

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUEQUIRÁ *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ		GESTIÓN DOCUMENTAL	
			Versión: 01	
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA		Fecha de Aprobación:	
			Páginas:	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
			Código TRD:	1100.5.3

INFORME DE EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA MÍNIMA CUANTÍA No. CMCH-MC-02 DE 2026

Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA No. CMCH-MC-02 DE 2026	
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ, BOYACÁ	
Proponente 1	OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL C.C. 7320176	
ASPECTOS A VERIFICAR – REQUISITOS JURÍDICOS	RESULTADO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Diligenciar y anexar de conformidad con el “FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” de la presente Invitación Pública.	CUMPLE	La carta de presentación de la oferta allegada se encuentra firmada por OLVER AMADOR GIOVANNI AMADOR , identificado con cédula de ciudadanía 7.320.176, expedida en Chiquinquirá Boyacá oferente persona natural
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando sea persona natural deberá contar con registro o matrícula mercantil, cuya fecha de expedición no debe ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE	Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio del Tunja de la persona natural OLVER AMADOR GIOVANNI AMADOR , identificado con cédula de ciudadanía 7.320.176, con fecha de expedición el 17 de junio de 2026, en donde se puede constar que es una MIPYME, con domicilio en el municipio de Chiquinquirá Boyacá.
CÉDULA DE CIUDADANÍA Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural y/o del representante legal del oferente persona jurídica y de los integrantes del proponente plural, en caso que aplique.	CUMPLE	Se adjunta copia de cédula de ciudadanía de la representante legal OLVER AMADOR GIOVANNI AMADOR , identificado con cédula de ciudadanía 7.320.176 expedida en Chiquinquirá Boyacá
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN – PROPONENTE PLURAL Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación debe cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	No Aplica
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA La ENTIDAD verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA, el proponente deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario con respecto al cierre del proceso.	CUMPLE	Verificado por la Entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La ENTIDAD verificará si el proponente individual y/o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA, el proponente deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario con respecto al cierre del proceso.	CUMPLE	Verificado por la Entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La ENTIDAD verificará si el proponente individual y/o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes en el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. De	CUMPLE	Verificado por la Entidad.

Teléfono: (+57-608) 721 1138

Dirección: Calle 17 N° 7a - 48

Correo electrónico: contactenos@concejochiquinquirá.gov.co

Página web: <http://www.concejochiquinquirá.gov.co>

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUEQUIRÁ *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		Versión: 01	
		Fecha de Aprobación:	
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA	Páginas:	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
	Código TRD:	1100.5.3	

encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA, el proponente deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario con respecto al cierre del proceso.		
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, la ENTIDAD verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE	Verificado por la Entidad.
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera: <u>Para personas naturales:</u> Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.	CUMPLE	Acredita el “pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente”
SITUACIÓN MILITAR: De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituati on . Para extranjeros no aplica.	CUMPLE	Aporta documento y cumple con el requisito.
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	CUMPLE	Aporta documento y cumple con el requisito.
CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El Proponente Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021	CUMPLE	Aporta documento y cumple con el requisito.

Teléfono: (+57-608) 721 1138

Dirección: Calle 17 N° 7a - 48

Correo electrónico: contactenos@concejochiquinquirá.gov.co

Página web: <http://www.concejochiquinquirá.gov.co>

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUEQUIRA *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		Versión: 01	
		Fecha de Aprobación:	
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA	Páginas:	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
	Código TRD:	1100.5.3	

CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: La ENTIDAD verificará si el proponente individual y/o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA, el proponente deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario con respecto al cierre del proceso.	CUMPLE	Aporta documento y cumple con el requisito.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para garantizar los eventos de no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato, el proponente deberá otorgar cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, como garantía de seriedad de la propuesta y entregarla junto con la propuesta, a favor del MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRA BOYACA con destino al CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRA BOYACÁ, en una cuantía de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas	CUMPLE	Aporta garantía suscrita con COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. No. BY-100066960 EXPEDIDA EL 17/06/2026 TOMADOR: OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL – C.7320176 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRA – NIT. 891.800.475-0 VALOR ASEGURADO: \$3,567,000.00 VIGENCIA: DESDE 19/06/2026. – HASTA 19/09/2026.

Proponente 2	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Nit : 900695457-9	
ASPECTOS A VERIFICAR – REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Diligenciar y anexar de conformidad con el “FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” de la presente Invitación Pública.	CUMPLE	La carta de presentación de la oferta allegada se encuentra firmada por SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cédula de ciudadanía 1.018.434.732 de Bogotá D.C. como representante legal
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: cuya fecha de expedición no debe ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; adicionalmente debe contar con antigüedad mayor a diez (10) años, tener en cuenta las siguientes reglas: I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y constituye objeto del contrato que de él se derive. II. Para contratar, la persona jurídica oferente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	CUMPLE	Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio del Tunja de la persona jurídica LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Nit. 900695457-9 , con fecha de expedición el 21 de mayo de 2026, en donde se puede constar que es una MIPYME, con domicilio en el municipio de Chiquinquirá Boyacá. FECHA DE MATRICULA: 24 de enero de 2014 OBJETO SOCIAL: entre otras, fabricación de maquinaria y equipo de oficina; fabricación de muebles, fabricación de colchones y Somieres, comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, aparatos de sonido y de video TÉRMINO DE DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. NOTA: El representante legal no tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
CÉDULA DE CIUDADANÍA Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural y/o del representante legal del oferente persona jurídica y de los integrantes del proponente plural, en caso que aplique.	CUMPLE	Se adjunta copia de cédula de ciudadanía del representante legal SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cédula de ciudadanía 1.018.434.732 de Bogotá D.C.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN – PROPONENTE PLURAL Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación debe cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y	N/A	No Aplica

Teléfono: (+57-608) 721 1138

Dirección: Calle 17 N° 7a - 48

Correo electrónico: contactenos@concejochiquinquirá.gov.co

Página web: <http://www.concejochiquinquirá.gov.co>

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUEQUIRA *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRA		GESTIÓN DOCUMENTAL	
			Versión: 01	
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA		Fecha de Aprobación:	
			Páginas:	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
			Código TRD:	1100.5.3

demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA La ENTIDAD verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA, el proponente deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario con respecto al cierre del proceso.	CUMPLE	Verificado por la Entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La ENTIDAD verificará si el proponente individual y/o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA, el proponente deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario con respecto al cierre del proceso.	CUMPLE	Verificado por la Entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La ENTIDAD verificará si el proponente individual y/o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes en el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA, el proponente deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario con respecto al cierre del proceso.	CUMPLE	Verificado por la Entidad.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, la ENTIDAD verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE	Verificado por la Entidad.
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera: <u>Para personas jurídicas:</u> • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.	CUMPLE	Se adjunta certificado debidamente suscrita por SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cédula de ciudadanía 1.018.434.732 de Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal y el revisor Fiscal YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 7.177.102 de Tunja y Tarjeta Profesional No 98483-T

Teléfono: (+57-608) 721 1138

Dirección: Calle 17 N° 7a - 48

Correo electrónico: contactenos@concejochiquinquirá.gov.co

Página web: <http://www.concejochiquinquirá.gov.co>

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUEQUIRA *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ	GESTIÓN DOCUMENTAL	
		Versión: 01	
		Fecha de Aprobación:	
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA	Páginas:	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
	Código TRD:	1100.5.3	

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación; Conforme a lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la ley 1607 de 2012. La certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.		
SITUACIÓN MILITAR: De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituati on. Para extranjeros no aplica.	CUMPLE	Aporta documento y cumple con el requisito.
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	NO CUMPLE	No Aporta CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El Proponente Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021	CUMPLE	Aporta documento y cumple con el requisito.
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: La ENTIDAD verificará si el proponente individual y/o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA, el proponente deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario con respecto al cierre del proceso.	CUMPLE	Verificado por la Entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para garantizar los eventos de no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato, el	CUMPLE	Aporta garantía suscrita con COMPANÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 39-44-101183176 EXPEDIDA EL 22/05/2026 TOMADOR: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS – NIT. 900.695.457-9 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRA – NIT. 891.800.475-0 VALOR ASEGURADO: \$3,567,000.00

Teléfono: (+57-608) 721 1138

Dirección: Calle 17 N° 7a - 48

Correo electrónico: contactenos@concejochiquinquir.gov.co

Página web: <http://www.concejochiquinquir.gov.co>

 República de Colombia CONCEJO MUNICIPAL CHIQUEQUIRA *****	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRA		GESTIÓN DOCUMENTAL	
			Versión: 01	
	CONTRATOS – CONTRATACIÓN MININA CUANTÍA		Fecha de Aprobación:	
			Páginas:	
			MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
			Código TRD:	1100.5.3

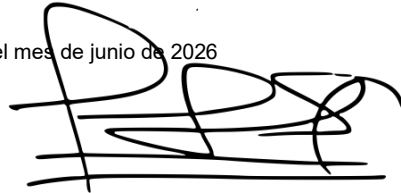
proponente deberá otorgar cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, como garantía de seriedad de la propuesta y entregarla junto con la propuesta, a favor del MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRA BOYACA con destino al CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRA BOYACÁ, en una cuantía de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas

VIGENCIA: DESDE 19/06/2026. – HASTA 19/06/2026.

Se deja constancia que el Evaluador Jurídico ha encontrado que las propuestas desde el aspecto jurídico, en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. CMCH-MC-02 DE 2026** se encuentran de la siguiente manera:

OFERTA NUMERO	PROPONENTE	ESTADO DE LA OFERTA
1	OLVER GIOVANNI AMADOR VILLAMIL C.C. 7320176	HABILITADA
2	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Nit : 900695457-9	NO HABILITADA

Dado en Chiquinquirá Boyacá a los 24 días del mes de junio de 2026



FREY ARROYO SANTAMARIA
ARROYO GROUP S.A.S.
Evaluador Jurídico